CMA-DEO-SGI-143-2023

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS
CL 25G 73B-90
TUNJA-BOYACÁ

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SGI-143-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA LOTES DEL 1 AL 2.
Lote: LOTE 1.

Estimados señores:

Los suscritos, DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ, JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO y MAGDA LUCERO MEDINA LARA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ALDAVA INGENIERÍA SAS, JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO y FEYMA INGENIERÍA SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
ALDAVA INGENIERÍA SAS NIT: 900.640.662-6	34 %
JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO CC: 6.771.263	33 %
FEYMA INGENIERIA SAS NIT: 800.224.899-8	33 %

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

2. El Consorcio se denomina Consorcio INVIAS 2023.
3. El objeto del Consorcio es ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA LOTES DEL 1 AL 2.
4. La duración de este Consorcio es por el plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. El representante del Consorcio es DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ, identificado con la C. C. 1.049.651.620 de TUNJA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO, identificado con C. C. 6.771.263 de TUNJA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]

7. El señor[a] DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio INVIAS 2023.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: ALDAVA INGENEIRIA SAS, JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO Y FEYMA INGENIERIA SAS.

9. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	CARRERA 2B ESTE 72-52
Dirección electrónica	aldavaingenieria@hotmail.com
Teléfono	3044000386
Telefax	no aplica
Ciudad	TUNJA-BOYACÁ

En constancia, se firma en TUNJA, a los 26 días del mes Diciembre de 2023.

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ
CC 1.049.651.620 DE TUNJA
RL ALDAVA INGENIERIA SAS

JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO
CC 6.771.263 DE TUNJA

ING. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
REPRESENTANTE LEGAL
FEYMA INGENIERÍA SAS

MAGDA LUCERO MEDINA LARA
CC 40.042.721 DE TUNJA

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ
CC 1.049.651.620 DE TUNJA
RL CONSORCIO INVIAS 2023

JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO
CC 6.771.263 DE TUNJA
RL SUPLENTE CONSORCIO INVIAS 2023

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 08:31:05
Recibo No. S001160088, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN skvv2t1dGE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALDAVA INGENIERIA SAS
Nit : 900640662-6
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 124327
Fecha de matrícula: 29 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 65-02 ESTE INT 06
Barrio : LA VILLITA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : dianaparra_1506@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3044000386
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 65-02 ESTE INT 06
Barrio : LA VILLITA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : dianaparra_1506@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2013, con el No. 22062 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALDAVA INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 25 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria Unico Accionist de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2022, con el No. 38109 del Libro IX, se decretó REFORMA - DE ESTATUTOS ART. SEXTO ART. VIGESIMO QUINTO

Por Certificación No. 7 del 25 de diciembre de 2021 de la Contador de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2022, con el No. 38110 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION DE CONTADOR, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 011 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2024, con el No. 44022 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO DECIMO OCTAVO-FACULTADES DEL GERENTE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Estudio, realizacion, financiacion y explotacion, por si misma o en asocio con terceras personas, de todas las actividades y obras propias de la ingenieria y la arquitectura, en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del pais, cualquiera sea la naturaleza o forma de los actos juridicos que celebre para tales fines, siempre que estos sean licitos. Incluye en su objeto principal el desarrollo de proyectos de construccion e infraestructura, el estudio, diseño, planeacion, contratacion y ejecucion de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, asi como la realizacion en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Igualmente, tiene por objeto la prestacion de servicios tecnicos y de consultoria en los diferentes campos de la ingenieria civil, y la realizacion de trabajos, estudios, interventorias, consultorias y proyectos en materia de actividades propias de la ingenieria y la arquitectura. El diseño, fabricacion, compra, venta, permuta, administracion, arrendamiento, almacenamiento, intermediacion, promocion, explotacion y operacion de bienes propios o necesarios para la industria de la construccion, cualquiera fuere la naturaleza o caracteristicas de la obra o para el ejercicio de la ingenieria o la arquitectura. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividad de la empresa. Igualmente, se podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 270.000.000,00
No. Acciones	90,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 270.000.000,00
No. Acciones	90,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le corresponden según lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 25 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2016 con el No. 26862 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ	C.C. No. 1.049.651.620

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 013 del 27 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2026 con el No. 47909 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JEFFER JULIAN VILLAMARIN MONROY	C.C. No. 1.049.617.219	187554-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 25 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria Unico Accionist	38109 del 05 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 011 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	44022 del 23 de octubre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.660.877.573,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

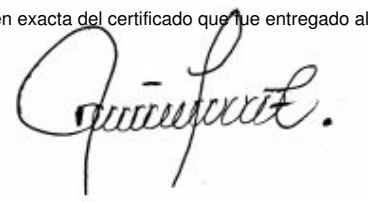
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yeny Alejandra Lòpez Rivera

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 09:56:17
Recibo No. AA26957759
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26957759A7304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEYMA INGENIERIA SAS
Nit: 800224899 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03746781
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2023
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 79 # 69 P 29 Tercer Piso
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	feymaingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3214775474
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 79 # 69 P 29 Tercer Piso
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	feymaingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3214775474
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 09:56:17
Recibo No. AA26957759
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26957759A7304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 593 del 20 de mayo de 1993 de Notaría Única de Mocoa (Putumayo), inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023, con el No. 03030108 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FEYMA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2184 del 21 de noviembre de 2012 de Notaria Única de Mocoa - Putumayo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2023 , con el No. 03030108 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Mocoa (Putumayo) a Tunja (Boyacá).

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023, con el No. 03030108 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FEYMA LIMITADA a FEYMA INGENIERIA SAS.

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2013 de junta de socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2023 , con el No. 03030108 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: FEYMA INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 10 del 10 de agosto de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de: Tunja el 19 de octubre de 2023 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2023 , con el No. 03030108 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Tunja (Boyacá) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 09:56:17
Recibo No. AA26957759
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26957759A7304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: A) ejecutar trabajos relacionados con el campo de la arquitectura, la ingeniería civil, las comunicaciones, la ingeniería electrónica, y mecánica tales como: La construcción de edificaciones, unidades de vivienda, obras urbanísticas, obras hidráulicas y obras sanitarias, acueductos y alcantarillados, pilotajes, vías, presurización, canalización de redes telefónica, líneas físicas, líneas de transmisión eléctricas, iluminación, tableros, subestaciones, grupos electrógenos de no interrupción, rectificadores, baterías, aire acondicionado, instalaciones mecánicas especiales, transporte de gases, derivados del petróleo. B) distribuir y suministrar todo tipo de materiales y elementos, para la industria de la construcción, así como elementos de papelería, computadores y oficinas C) desarrollar de actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica, interventoría, capacitación y construcción de obras civiles en general, así como en relación con el uso, manejo, administración y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, tanto para el sector público como para el privado. D) la explotación industrial y comercial de todas las actividades, relacionadas con el ejercicio de la arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, tales como: La elaboración de planos, la dirección, ejecución, e interventoría por administración, o por contrato; de obras de construcción y urbanismos de toda clase, y de mas obras y proyectos relacionados con esta clase de actividades. E) la compraventa, distribución, alquiler, producción, importación, exportación e instalación de toda clase de elementos, artículos, muebles aparatos, equipos o maquinas propias de construcción en general o la ingeniería. F) la representación de firmas nacionales y extranjeras que se dedican a actividades conexas con las anteriores. G) el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la minería. H) realizar toda clase de inversiones en sociedades y empresas de cualquier naturaleza que tenga como actividad o negocio propio de su objeto la operación y explotación de servicios de telecomunicaciones. I) la compraventa y posesión de acciones, bonos, títulos y valores mobiliarios, invertir, promover, efectuar operaciones de titularización inmobiliaria. J) suministro de personal profesional , técnico, mano de obra calificada y no calificada a todas las empresas de orden privado, publico, o entidades estatales en todo el territorio nacional. K) la investigación, la capacitación, la inversión, el fomento, la

promoción, la divulgación, la difusión, la ejecución, proyección y estimulo de la actividad, ambiental, social y cultural, igualmente propenderá por la promoción del desarrollo humano sostenible desde la cultura y la comunicación social. L) el desarrollo de planes y actividades encaminadas al beneficio de los niños niñas y adolescentes en su aprovechamiento del tiempo libre, dirigir y ejecutara proyectos destinados, al desarrollo social, educativo, deportivo, recreativo, logística y sano esparcimiento, de los municipios, departamentos y entidades públicas y privadas de Colombia. M) coadyuvar en el desarrollo de las obras, eventos y valores culturales del país, así como promover eventos, folclóricos a nivel, local, departamental, nacional o internacional, organizar y realizar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, agropecuarias, turísticas, fomentar la cultura ciudadana, los valores. N) la integración familiar por los recursos naturales, ambientales y culturales, apoyar la ejecución de proyectos, ambientales, ecológicos, artísticos y socio culturales en todo el territorio nacional y a nivel internacional, dirigidos a los diversos sectores de la población en Colombia. O) en general celebrar toda clase de actos y contratos que se requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y para la realización de su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 09:56:17
Recibo No. AA26957759
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26957759A7304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término indefinido o por el periodo establecido por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. sin embargo dentro de sus principales facultades esta: A) será administrador de los negocios sociales B) tendrá uso de la razón social de la compañía. C) representara judicialmente y extrajudicialmente. D) podrá enajenar a cualquier título de bienes sociales, sea mueble o inmueble. E) podrá gravar con hipoteca bienes raíces o dar en prenda bienes inmuebles. F) hacer parte de los procesos en los que se ventile la propiedad, posesión o mera tenencia de bienes sociales, o que la sociedad tenga interés en ellos, transigir y comprometer a la sociedad en negocios de cualquier índole, siempre que estos correspondan al giro ordinario de la empresa. G) recibir dineros en depósito y mercancías y toda clase en consignación o cualquier título o entregados en las mismas condiciones. H) entregar o recibir bienes en arrendamiento. I) delegar las facultades propias y determinadas que fueren indispensables en cada caso particular. J) abrir cuentas corrientes o de cualquier índole en bancos o entidades crediticias, girar, otorgar, endosar, aceptar y evaluar toda clase de títulos valores y ordenar el pago de las obligaciones de la sociedad. K) nombrar los

empleados o renovados, así como fijarles su remuneración. L) tomar las medidas del caso para la custodia y conservación de los bienes sociales o que se hallan confiado a la sociedad. M) elaborar y presentar propuestas técnico - económicas referentes a contratación pública y privada en cualquier parte del territorio nacional durante su permanencia en el cargo sin restricción de monto alguno. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. N) tendrá la facultad de abrir sucursal, constitución de una nueva sociedad o persona jurídica en el extranjero O) tendrá la facultad y capacidad de representar a la sociedad en procesos administrativos, judiciales, policivos, arbitramentos y ante cualquier entidad pública o privada internacional, nacional y territorial.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 11 de febrero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023 con el No. 03030108 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Magda Lucero Medina Lara	C.C. No. 40042721

Por Acta No. 9 del 27 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023 con el No. 03030108 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 09:56:17
Recibo No. AA26957759
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26957759A7304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente	Roblin Isnardo Silva Espitia	C.C. No. 7171721

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 31 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2026 con el No. 03388165 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alberto Rodriguez Buitrago	C.C. No. 7165023 T.P. No. 105425-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1129 del 8 de septiembre de 1993 de la Notaría Única de Mocoa (Putumayo)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 742 del 6 de agosto de 1996 de la Notaría Única de Mocoa (Putumayo)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1111 del 14 de octubre de 1998 de la Notaría Única de Tunja (Boyacá)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 45 del 14 de enero de 2003 de la Notaría Única de Mocoa (Putumayo)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 2297 del 30 de noviembre de 2011 de la Notaría Única de Mocoa (Putumayo)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1286 del 23 de julio de 2012 de la Notaría Única de Mocoa (Putumayo)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 2184 del 21 de noviembre de 2012 de la Notaría Única de	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX

Mocoa (Putumayo)	
Acta No. 1 del 31 de mayo de 2013 de la Junta de Socios	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 2 del 8 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 9 del 27 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 10 del 10 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 26 de Octubre de 2023, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Tunja. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 09:56:17
Recibo No. AA26957759
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26957759A7304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.144.842.434
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 09:56:17
Recibo No. AA26957759
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26957759A7304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

